
MINUTA, 75ª SESIÓN URGENTE 2024

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con veintitrés minutos del veintiocho de julio de dos mil veinticuatro, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Septuagésima Quinta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticuatro, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

Se hace de conocimiento a esta Comisión antes de verificar el Quórum el oficio IECM/CEERM/038/2024 mediante el cual el consejero electoral César Ernesto Ramos Mega informó a la Presidencia de este Instituto cuestiones que justifican su ausencia en esta sesión.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Erika Estrada Ruiz, en su calidad de presidenta y el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, así como el Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, en calidad de Secretario Técnico. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas, el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Dicho lo anterior, el secretario técnico informó que, por la temática a abordar en el orden del día, con fundamento en el artículo 62, Fracción III del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la sesión no sería transmitida.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la Comisión, mismo que contenía el punto siguiente:

El secretario técnico, informó que el proyecto del orden del día, el cual fue circulado de manera previa, constaba de un punto único relativo al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de un proyecto de acuerdo por el que se determina lo conducente, respecto de

una queja por los cuales se denuncian diversas conductas entre las cuales se encuentran violencia política contra las mujeres en razón de género.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de los integrantes presentes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se determina lo conducente, respecto de la queja identificada como IECM-QNA/1749/2024, por hechos presuntamente constitutivos de violencia política, violencia política en razón de género, violencia política contra las mujeres en razón de género y calumnia.

En seguida el secretario técnico hizo del conocimiento que se hicieron llegar observaciones por parte de la oficina de la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz en relación con el desechamiento de una de las publicaciones en las que no se advierten elementos relativos a lo que se denuncia, así como el ajuste en uno de los casos de las publicaciones que no fueron localizadas, esto para que se ajuste a previas resoluciones de la Comisión por no tener como valorada la publicación no constatada; también se informó que por la información con la que se cuenta en la oficial electoral se ajustó el proyecto en lo concerniente al resultado de la inspección.

Posteriormente para claridad se afirma que respecto a la publicación número seis, se procedería al desechamiento de la misma, toda vez que no se actualizan los supuestos denunciados y la observación se hizo del conocimiento a las oficinas de todas las personas que integran esta Comisión.

Acto seguido tomó el uso de la voz el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez para consultar a la Secretaria Técnica si las publicaciones identificadas con los numerales siete, doce, trece y quince fueron producto de los comentarios hechos valer por la presunta denunciada en alguna entrevista por medio noticioso. Si fuera ese el caso, el de la voz propuso el desechamiento toda vez que están inmersas en una entrevista con diversos comunicadores, a lo que el Secretario Técnico aclaró que efectivamente ese fue el caso.

La Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz volvió a tomar el uso de la voz para acompañar el criterio que el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez propuso, ya que los asuntos de violencia política en razón de género siempre traen aparejada este tipo de discusiones y sobre todo la oportunidad de ir definiendo criterios en este tipo de asuntos en donde siempre se encuentra una línea muy tenue con el tema de libertad de expresión. Se entiende que la propuesta de la Secretaría Técnica y la Dirección de quejas es porque incluso la denunciante a veces hace el uso de algunas expresiones respecto de sistematicidad, sin embargo si se analiza el contenido de las publicaciones tal y como se hizo en un asunto previo que hace unos días tuvieron oportunidad de resolver, se encuentran que

muchas de este tipo de expresiones pueden estar amparadas bajo el contexto de libertad de expresión, por lo que reitera el acompañamiento a lo manifestado por el consejero Mauricio Huesca.

Así mismo para dar claridad la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, mencionó que se desecharan las publicaciones número seis, siete, doce, trece, quince veintidós y veinticuatro.

Al no realizarse otra manifestación por parte de los Consejeros respecto algún asunto para su discusión, se procede a tomar la votación nominal correspondiente a la aprobación del proyecto de cuenta con las modificaciones ya comentadas, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/301/75^a.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto de acuerdo correspondiente al expediente IECM-QNA/1749/2024, que determina por una parte el desechamiento de la queja listada en el orden del día como punto único con las modificaciones ya mencionadas, y por otra determina el inicio de un procedimiento especial sancionador por los hechos analizados, relacionados con la probable comisión de actos de violencia política, violencia política en razón de género, violencia política contra la mujer en razón de género y calumnia.

Se instruye al secretario en términos de la normatividad presente recabar las firmas electrónicas y toda vez que se ha agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas con treinta y cuatro minutos del día veintiocho de julio de dos mil veinticuatro, se dio por concluida la Septuagésima Quinta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y consejero que asistieron a la misma.

ERIKA ESTRADA RUIZ
Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS